DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.425 | Miércoles 14 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2234896

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	858,07	1,0000
CORONA CHECA	37,52	22,8692
CORONA DANESA	122,54	7,0026
CORONA NORUEGA	87,61	9,7939
CORONA SUECA	83,87	10,2314
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	233,68	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	588,36	1,4584
DÓLAR CANADIENSE	633,68	1,3541
DÓLAR DE SINGAPUR	636,88	1,3473
DÓLAR NEOZELANDÉS	554,74	1,5468
EURO	911,48	0,9414
FRANCO SUIZO	924,45	0,9282
LIBRA ESTERLINA	1061,05	0,8087
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	251,97	3,4055
RINGGIT MALAYO	193,87	4,4260
RIYAL CATARÍ	233,71	3,6715
RIYAL SAUDÍ	228,82	3,7500
WON COREANO	0,66	1302,7300
YEN JAPONÉS	6,34	135,2800
YUAN	123,24	6,9627
ZLOTY POLACO	194,51	4,4115
DEG	1138,17	0,7539

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl